

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 14 de junio de 2013, a las 15H45.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso Nº. 0862-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Gloria Piedad Vidal Illingworth, Ministra de Educación, en contra de la sentencia de 14 de marzo del 2011, dictada por la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, dentro de la acción de protección N°. 279-2010, 053-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- Notifiquese.-

ECKETARIO GENERAL

JPCH/lc



CASO NRO. 0862-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de junio del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 14 de junio de 2013, a los señores: Ministro de Educación, en la casilla constitucional Nro. 074; Rómulo Merchán Crespo Procurador Judicial en la casilla constitucional Nro. 509, y al correo electrónico: juanfraro2@hotmail.com; Rosendo Idrovo Vásquez, Tiberio Torres Regalado y Ramiro Flores Jara en la casilla constitucional Nro. 1044; Procurador General del Estado en la casilla constitucional Nro. 018; Jueces de la Sala Especializada de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, mediante Oficio Nro. 1873-CC-SG-NOT-2013; y, al Juez Quinto de lo Civil del Cañar, mediante Oficio Nro. 1874-CC-SG-NOT-2013, conforme constan los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro Secretario General

> CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolas Jimenez (frente al parque El Arbelito) Telfs. (593-2): 3941 - 800 email: comunicacion@cce gob ec